



# Municipalidad Provincial de Canchis

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 03-2023-CM-MPC.

### ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN PROVINCIAL INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES 2022-2027 - PIGARS

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS.

#### POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Canchis, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, procedió al debate y aprobación de la presente Ordenanza Municipal.

#### I CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Canchis, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado. Ésta autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme al Art. 39° de Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos,

Que, estando al primer párrafo del Art. 40° del mismo cuerpo normativo ***“Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos (...)”***

Que, asimismo el Art. 41° del referido cuerpo normativo, establece: ***“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”***.

Que, estando a lo establecido por el Art. 9° numeral de la referida Ley Orgánica, corresponde al Concejo Municipal: ***“Aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional y regional.”***

Que, en el numeral 4.1 del Art. 80 de la misma Ley Orgánica, establece que son ***“Funciones específicas compartidas de las municipalidades distritales: Administrar y reglamentar, directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos, cuando esté en capacidad de hacerlo.”***

Que, en el numeral a) del Art. 23° del Dec. Leg. N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, precisa que, ***“Las Municipalidades Provinciales son competentes para: a) Planificar y aprobar la gestión integral de los residuos sólidos en el ámbito de su jurisdicción, a través de los Planes Provinciales de Gestión Integral de Residuos Sólidos, (PIGARS) los cuales deben identificar los espacios geográficos para la ubicación de las infraestructuras de residuos, compatibilizando los planes de manejo de residuos sólidos de sus distritos y centros poblados menores, con las políticas de desarrollo local y regional y con sus respectivos Planes de Acondicionamiento Territorial y de Desarrollo Urbano, Planes de Desarrollo Regional Concertados y demás instrumentos de planificación nacionales, regionales y locales”***.





# Municipalidad Provincial de Canchis

Que, mediante Resolución Ministerial N° 200-2019-MINAN, se aprobó la "Guía para elaborar el Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos sólidos Municipales" establece las cuatro etapas para la elaboración del PIGARS estas son 1) organización, 2) diagnóstico, 3) formulación y 4) implementación de mecanismos de seguimiento y evaluación, las cuales buscan conducir un proceso ordenado, técnico y participativo.

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 22 de febrero de 2023, se sometió a debate el tema referido a la Ordenanza Municipal que aprueba el Plan Provincial Integral de Residuos Sólidos Municipales (PIGARS) 2022-2027, que fue expuesto y sustentado por el Gerente de Gestión Ambiental y el Sub Gerente de Gestión de Residuos Sólidos Ambientales y Áreas Verdes quienes precisan que es un instrumento de gestión ambiental como mecanismo orientado a la ejecución de la política ambiental, sobre la base de los principios establecidos en la Ley General del Ambiente y su normas complementarias y reglamentarias. Asimismo se tiene que, al respecto se ha emitido la Opinión Legal N° 29-2023-MPC-JOAJ-KIACC, de fecha 01 de febrero del 2023, emitido por la Jefa de la Oficina de Asesoría Legal, recomienda que se apruebe el plan, con lo que se puso el tema a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes luego de hacer observaciones, alcanzar sus aportes y absueltas sus interrogantes, lo acogieron y aprobaron por consenso.

En ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 5 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades y, con el **VOTO UNANIME** de los miembros del Concejo Municipal, **SE APROBO**, la siguiente:

## ORDENANZA MUNICIPAL

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN PROVINCIAL INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES 2022-2027 – PIGARS**, de la Municipalidad Provincial de Canchis, el mismo que se encuentra desarrollado en ciento noventa y nueve (199) folios útiles, que como anexo forman parte de la presente Ordenanza.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal para que, disponga y coordine con la Gerencia de Gestión Ambiental, Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos Ambientales y Áreas Verdes y demás Unidades Orgánicas pertinentes, implementen las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique la presente Ordenanza, en el Portal Web de la Entidad.

**POR TANTO:**

**MANDO: SE REGISTRE, COMUNIQUE, PUBLIQUE Y CUMPLA.**

Dado en Palacio de Gobierno Municipal, a los veintitrés días del mes de febrero de dos mil veintitrés.

  
Ricardo Yury Cornejo Sánchez  
ALCALDE PROVINCIAL - CANCHIS CUSCO

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS  
  
ABG. SALOMÓN CRUZ ARAGÓN  
SECRETARÍA GENERAL (e)